

# Ficha de Apoyo Preventivo

## PROGRAMA DE VIGILANCIA ÓXIDO DE ETILENO



**Agente:** Óxido de etileno (ETO)

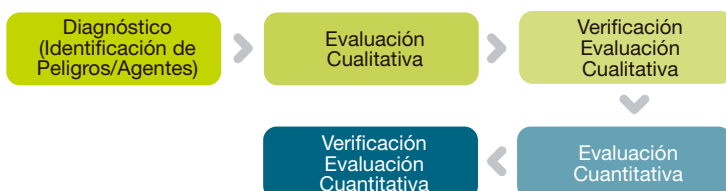
### Objetivos

Identificar las condiciones ambientales de riesgo y asesorar en la implementación de medidas de control que los empleadores deben realizar, para evitar la ocurrencia de daños a la salud de los trabajadores que se exponen a óxido de etileno. Identificar a los trabajadores expuestos e incorporarlos al programa de vigilancia de la salud.

### Vigilancia ambiental

Se lleva a cabo mediante la aplicación de un diagnóstico de centro de trabajo (CT), en donde se identifica la presencia del agente. Luego, se debe realizar una evaluación cualitativa, donde se indican medidas de control. Una vez cumplidos los plazos establecidos para implementar estas medidas, se debe ejecutar la verificación de prescripciones de la evaluación cualitativa. Para aquellas condiciones de exposición que lo permitan, se debe evaluar cuantitativamente y se indicarán medidas de control. Una vez cumplidos los plazos establecidos para implementar estas medidas, se debe ejecutar la verificación de prescripciones de la evaluación cuantitativa.

### Etapas de la Vigilancia Ambiental



### ¿Cuándo debe implementarse?

El programa de vigilancia ambiental debe aplicarse en aquellas empresas que utilicen óxido de etileno en sus procesos productivos.

### Vigilancia de la salud

- Se define como trabajador expuesto a aquel que tiene contacto con óxido de etileno en su actividad laboral, ya sea por vía inhalatoria o dérmica, independiente de la cantidad o concentración y en cualquier forma del producto (pura, en disolución o en mezcla de cualquier tipo). Se identifica con la evaluación cualitativa con tiempo de exposición continuo, intermitente o puntual. No se considera expuesto al trabajador que tiene contacto con sustancias u objetos que transporten el óxido de etileno.
- El programa de vigilancia de la salud consiste en la aplicación de una encuesta y un examen de sangre en forma anual.

### Marco legal

- Decreto 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Ministerio de Salud. 2000.